

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12877 TOLEDO

D^a. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000724 /2016 y NIG 45168 41 1 2016 0005174, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores doña Ángeles Zarza Serrano y don Antonio García Mota, con DNI nº 70336946W, 70327411N, cuyo domicilio es en Quintanar de la Orden.

Que el artículo 22.1 párrafo segundo de la LC, dice que a los efectos de la declaración de concurso, se entenderá efectuada desde la fecha de la presentación de la comunicación del artículo 5.bis de la LC., siendo la misma la de 27 de mayo del 2016.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a MIGUEL VEGAS TORRES el cual ha aceptado el cargo el día de hoy, con domicilio postal en Calle laurel Real 72 45005 Toledo y dirección electrónica señalada concursogmota@vegastorres.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 23 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170014476-1